

MENDOZA, **20 MAR 2013**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 1486/2013, en la que la Dra. Adriana Susana FORNES solicita autorización para viajar a Francia, del 25 al 27 de marzo del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que la mencionada profesional asistió a la “Reunión para implementar posgrado conjunto en Innovación Tecnológica” como Responsable de la organización de las carreras de posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dra. Susana Adriana FORNES (Legajo 22.756) para que asista al evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 25 al 27 de marzo del año 2013.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a la Dra. Susana Adriana FORNES, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-), con afectación al Proyecto de Interés Institucional del Subsidio de Ciencia y Técnica, correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2011, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Justificar, con goce de haberes las inasistencias en que incurrió la Dra. FORNES, del 25 al 27 de marzo del año 2013, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, la Dra. FORNES deberá presentar un informe de la actividad desarrollada conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 71

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA